



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **439**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco W S.A
Demandado : Julio Andrés Ceballos Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00283-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el profesional del derecho Ubiney Cerón Ordoñez allego poder otorgado por el representante legal de BANINCA S.A.S. como subrogataria de las obligaciones, el cual no podrá ser tenido en cuenta ya que no se evidencia del mismo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Art. 74 del Código General del Proceso, y en el Art. 5º de la Ley 2213 de 2022, pues viene desprovisto de presentación personal y/o autenticación, o que el mismo haya sido otorgado mediante mensaje de datos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b333c13f3b86713608d0559f444fecf3284511b346a74029ce34ef2deb80dd17**

Documento generado en 27/02/2023 03:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>